

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Nedka Dimitrova Nedeva, contra “García Romero Julio, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.298 de 2011, se ha acordado citar a “Julio García Romero, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2012, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 14 de septiembre de 2012.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, habiendo resultado negativa la citación a la parte demandada Carrot Moral, al incidente señalado para el día 30 de octubre de 2012, a las nueve y veinte horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, cítese nuevamente por correo certificado con acuse de recibo a los domicilios sitos en calle Fuente de los Cielos, número 9, bajo, 28450 Becerril de la Sierra (Madrid), y al domicilio sito en carretera Navacerrada, número 51 (M-607), 28411 Moralzarzal (Madrid); asimismo cítese en ambos domicilios, por medio de exhorto al Juzgado Decano de Colmenar Viejo (Madrid), y cautelarmente mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cítese a Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá, dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, sita en “Banesto”, calle Princesa, número 3, primera planta, de Madrid, al número de cuenta 2552.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los 20 dígitos: 0030 1033 40 0000000000 o 0030 1033 40 9999999999, y en conceptos indicar la persona o entidad que hace el ingreso, como beneficiario el número de Juzgado, el número de procedimiento y año.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “García Romero Julio, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.995/12)